

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Nº 050-2025-CM/MPT

Pampas, 19 de junio de 2025

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de junio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) en su Capítulo I El Concejo Municipal artículo 9° señala las atribuciones del Consejo Municipal "aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad", es así que el artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala "la donación sesión o concesión de bienes de las Municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal". En esta medida la aprobación de recibir la donación o la sesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad, se realiza previo Acuerdo de Concejo Municipal.

Que, asimismo el Artículo 41º de LOM, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante Acta de Entrega de fecha 18 de junio de 2025, la "Caja Huancayo" dona, 03 Instrumentos Musicales (01 Tuba Acrílica, 01 Clarinete, 01 Trompeta) con el valor de S/4,770.00 soles, y (100 Polos y 100 Gorras) con el valor de S/1,518.00 soles, a favor de la Municipalidad Provincial de Tayacaja – Huancavelica.

Que, el Concejo Municipal a través de Sesión Extraordinaria en tratamiento, en unanimidad aprueba la Donación de parte de la "Caja Huancayo" de 03 Instrumentos Musicales (01 Tuba Acrílica, 01 Clarinete, 01 Trompeta) con el valor de S/ 4,770.00 soles, y (100 Polos y 100 Gorras) con el valor de S/ 1,518.00 soles, a favor de la Municipalidad Provincial de Tayacaja – Huancavelica; Por tanto, se emita el Acuerdo de Concejo correspondiente.

Estando al acuerdo aprobado por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal expresado en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de junio del año 2025, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783

Página 1 de 2









Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Nº 050-2025-CM/MPT

- Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 y sus modificatorias, el pleno del Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la Donación de Bienes detallados en 03 Instrumentos Musicales (01 Tuba Acrílica, 01 Clarinete, 01 Trompeta) con el valor de S/4,770.00 soles, y (100 Polos y 100 Gorras) con el valor de S/1,518.00 soles, de parte de la "Caja Huancayo" a favor de la Municipalidad Provincial de Tayacaja - Huancavelica; por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Ejecutivo Municipal disponga las acciones administrativas necesarias para el alta de los bienes, cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y la publicación del presente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACA A PAMPAS

Héctor Lolo Antonio

